

entrando, en parte con patio anejo inseparable de la vivienda en planta segunda izquierda, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios.

Tiene los siguientes anejos inseparables:

A) Una tercera parte indivisa de un cuarto trastero situado en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 4 metros cuadrados, y linda: Al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de la vivienda de la derecha de este propio edificio; al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, a la izquierda, y al poniente o espalda, con solares números 16 y 12 del referido plano.

B) Una terraza situada en su propia planta, que ocupa una superficie de 51 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, en parte con calle de su situación, y en parte con caja y rellano de escalera; al poniente o espalda, con vivienda de que es anejo inseparable; al norte o derecha, entrando, en parte con caja y rellano de escalera, y en parte, con terraza anejo inseparable de la vivienda en su propia planta, derecha, y al sur o izquierda, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 8,641 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 67 del libro 186, tomo 2.146, finca número 17.683.

Título: Adjudicación en la disolución de comunidad que mantenía con sus hermanos don Miguel y don Antonio Lozano Cáceres, en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 8 de febrero de 1995, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—65.880.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 268/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra mercantil «Gallego y Díaz, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); don Ramón Gallego Martínez, domiciliado en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); doña Ana Gallego Martínez, domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); don Andrés Díaz López, domiciliado en calle Julián Hernández Zaragoza, número 20, Águilas (Murcia), y doña María Gallego Martínez, domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 20, Águilas (Murcia); en reclamación de la cantidad, de 5.916.293 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 3 de febrero de 1999, a las once quince horas; para la segunda

subasta se señala el día 3 de marzo de 1999, a las once quince horas, y para la tercera subasta se señala el día 31 de marzo de 1999, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela norte. Trozo de tierra seco, de labor y monte, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, sitio de «Burra Vieja», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas, con algunos árboles. Superficie: 7 hectáreas 96 áreas 55 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Gabarrón Díaz; sur, parcela sur, que se dona a doña Brígida Gallego Gabarrón; este, don José de Haro, y oeste, don Juan Gabarrón Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 18.771, folio 166, finca número 31.457.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno seco, de labor y monte, con algunos árboles, sitio en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, de «Burra Vieja», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas. Superficie: 5 hectáreas 31 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio López López; sur, don José Gallego Gabarrón y don Antonio Piñero Rabal; este, don Antonio Piñero Rabal, y oeste, camino. Finca inscrita al tomo 2.045, folio 177, finca número 37.308 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno seco, de labor y monte, con algunos árboles, sitio en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, de «Burras Viejas», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas. Superficie: 2 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Gallego Gabarrón; sur, don José García Quiñonero y herederos de don Juan Gabarrón; este, don José de Haro, y oeste, don Ramón Gallego y camino que en parte atraviesa la finca. Inscrita en el tomo 2.045, folio 178, finca número 37.310 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

4. Urbana.—Planta baja, número 1. Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio, derecha, mirando desde la calle de su situación, que es la rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicho local una extensión superficial de 95 metros cuadrados y está diáfano. Linda, mirando desde la citada calle de su situación: Derecha, calle del Cuervo; izquierda, almacén de la derecha de esta misma planta y caja de escalera, y fondo, patio común del edificio. Inscrita al tomo 1.853, folio 120, finca número 31.143 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Planta alta. Vivienda sita en la primera planta alzada, derecha, mirando desde la calle del edificio situado en la calle de la rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicha vivienda una extensión superficial de 95 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, calle del Cuervo; izquierda, otra vivienda de esta misma planta primera, mano izquierda, y caja de escalera, y fondo, patio común. Inscrita al tomo 1.853, folio 124, finca número 31.147 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.750.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno seco, con palas, en el sitio denominado Casas, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas. Tiene participación en la era de trillar miés, horno de cocer pan y en el pozo, así como en la poza que nombran de «Las Parcas», sita en tierras de don Juan Quiñonero González, la cual tiene unos ensanches de 25 metros cuadrados. Superficie: 3 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Díaz Gallego; sur y oeste, camino, y este, don Antonio Gallego y López. Inscrita al tomo 1.938, folio 55, finca número 32.545 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

7. Urbana.—Finca número 3. Local, destinado a vivienda, en la planta primera alta del edificio sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, al que se accede por medio de escaleras y ascensor, señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra B de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y don Andrés Gallego Gallego; izquierda, calle Caridad, y fondo, dicho patio de luces y don Miguel Ervite Martínez. Inscrita al tomo 22.045, folio 84, finca número 36.296 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

8. Rústica.—Cuatro treintavas partes indivisas y el derecho de nuda propiedad de dos treintavas partes indivisas de un trozo de tierra seco, conocido por el «Bancal», en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas, con un bancal y algunos árboles. Superficie: 23 áreas 29 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro López Gallego y doña María López Díaz; sur y este, doña María López Díaz, y este, rambla Los Arejos. Inscrita al tomo 2.111, folio 67, finca número 26.664 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

9. Rústica.—Cuatro treintavas partes indivisas y el derecho de la nuda propiedad de dos treintavas partes indivisas de un trozo de terreno de seco, sitio en la Cuesta del Pozo, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas. Superficie: 37 áreas 26 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido las dos edificaciones siguientes:

Casa de la planta baja, señalada con el número 8, cubierta de rasilla, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, por todos los vientos, con terreno de la finca, teniendo su fachada orientada al este.

Casa de planta baja, señalada con el número 15, cubierta de rasilla, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, por todos los vientos, con terreno de la finca, teniendo su fachada orientada al este.

Linda: Norte, camino de la Cuesta del Pozo; sur, don Pedro Gabarrón; oeste, rambla de Los Arejos, y este, don José Gómez Gallego y don Francisco Molina Zapata. Inscrita al tomo 2.111, folio 64 vuelto, finca número 42.490 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—66.166.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Francisco J. Fraile Nieto, contra don Juan José Galán Gómez y doña María Isabel Tadeo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.819.707 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral 59.454, inscripción primera, tomo 1.962, libro 710, folio 191.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—65.592.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1998, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Olcina Toldra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.377.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, 21, vivienda letra H, en planta segunda (quinta de construcción) del edificio en Madrid, en la calle Alejandro Casona, sin número, hoy número 7, en la unidad urbanística I de Peñagrande.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.532, libro 54, folio 140, finca registral número 3.339, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.994.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz Ortega, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.